PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDA/A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE ANCAHUASI

Ruc/código: 20608833031 Fecha de envío: 26/10/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L. Hora de envío : 21:14:36

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitan:

En documentos de presentación obligatoria:

-Copia del certificado de inspección técnico productivo de planta de carácter oficial o no oficial y vigente (con una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas) ¿.

Y en documentos de factores de evaluación:

-Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, Almacenes y Transporte o Copia del Certificado BPM e Higiene Sanitario de Planta con alcance a Almacenes y Transporte de carácter oficial o no oficial a nombre del fabricante, tenga una antigüedad no mayor a 6 meses a partir de la fecha de su emisión.

Al respecto observamos que al solicitar que el certificado tenga una vigencia de 6 meses, se estaría limitando la participación de postores, al incurrirse en gastos que tendrá que asumir la empresa fabricante para participar en el presente proceso, ya que las empresas fabricantes realizan la inspección de sus plantas entre los meses de marzo ¿ abril, como complemento a la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, para iniciar con sus producciones, es decir cuentan con este certificado desde inicio de año, ya que el periodo de atención de alimentos para el programa vaso de leche es de forma anual

Por tanto, solicitamos que se permita la participación con certificados de inspección con una antigüedad de no mayor de 12 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la observación del participante, aclaramos que el presente procedimiento no limita la participación de los potenciales postores toda vez que cualquier participante tiene la libre potestad de contratar los servicios de un organismo de inspección acreditado ante INACAL para la emisión oportuna y bajo los alcances solicitados de dichos certificados exigidos en el presente procedimiento de selección, sin embargo con la finalidad de garantizar la libre concurrencia al presente procesos de selección se aceptaran que todos los certificados tanto de la Leche Evaporda como de la Harina cuenten con una antigüedad no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión, por consiguiente el presente comité decide ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LECHE EVAPORADA

Copia del Certificado de inspección Técnico Productivo emitido por un organismo de inspecciones acreditado por INACAL, a nombre del fabricante correspondiente a la línea de producción de leche evaporada; con una antigüedad no mayor a 12 meses a partir de la fecha de su emisión.

Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, de carácter oficial o no oficial a nombre del fabricante la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas (con una antiguedad no mayor a 12 meses a partir de su fecha de emision) y deberá estar emitido por un Organismo de Inspecciones acreditado por INACAL (...)

HARINA

Copia del certificado de inspección técnico productivo de planta de carácter oficial o no oficial y vigente (con una antigüedad no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión, (....)

Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, Almacenes y Transporte o Copia del Certificado BPM e Higiene Sanitario de Planta con alcance a Almace

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-MDA/A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE ANCAHUASI

Ruc/código : 20608833031 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L. Hora de envío : 21:14:36

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

De la revisión de la bases, no podemos evidenciar el cumplimiento de los principios del Codex alimentarius, de la planta de procesamiento, emitido por la dirección de salud ambiental, por lo tanto solicitamos que en ocasión de la integración de la bases, se solicite el Certificado de cumplimiento de los principios de higiene del Codex alimentarius, del fabricante, vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por la dirección ejecutiva de salud ambiental de jurisdicción la jurisdicción donde se encuentra ubicada el establecimiento del fabricante y que haya sido emitido teniendo como documento normativo Decreto supremo 007-98-SA y sus modificatorias, principios generales de higiene de los alimentos (CAC/RCP 1-1969), Decreto supremo N°004-2014-SA, Resolución Ministerial N°066-2015/MINSA, como documento de cumplimiento obligatorio

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la observación del participante, aclaramos que no pueden evidenciar la exigencia del documento propuesto debido a que las presentes especificaciones tecnicas ya cuentan con la exigencia del siguiente documento: "Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria ¿ DIGESA, a nombre del fabricante (...)". Por otro lado, aclaramos que para la emisión del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, el cumplimiento de los principios generales de higiene constituye un requisito previo a la implementación de dicho sistema HACCP, por lo tanto la exigencia planteada en la presente observación ya se encuentra coberturada con la presentación de la Resolución Directoral de Validación HACCP. Por otro lado es importante citar la pagina 11 de la Resolución del TCE Nº 1498-2019-TCE-S3 donde se indica que de acuerdo al oficio N° 002472-2019/DCEA/DIGESA presentado ante el TCE, la DIGESA remite el informe Nº 005091-2019/DCEA/DIGESA, en la que indica que los procedimientos de Certificación de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP y la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) tienen alcance para la fabricación, elaboración e industrialización de los alimentos. Finalmente indicamos que la presente Resolución del TCE Nº 1498-2019-TCE-S3 cuenta con una caso análogo, donde el tribunal resuelve declarar la nulidad de oficio del procedimiento de selección de la AS Nº 02-2019-MPH/CS-2 - Segunda Convocatoria, por consiguiente al considerarse la documentación propuesta por el participante, el presente procedimiento recaería en una nulidad de oficio generando un perjuicio a la entidad y a los beneficiarios del programa social del vaso de leche, por lo tanto el presente comité decide NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-MDA/A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE ANCAHUASI

Ruc/código : 20601490952 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : INVERZUL S.R.L. Hora de envío : 21:40:36

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

solicitan que el certificado de inspección técnico productivo de planta, requerido en la seccion obligatoria, tenga una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas, observamos que dicho tiempo es muy corto y limita la participacion de postores potenciales, por lo que solicitamos que se permita la presentacion con certificados que tenga antigüedad no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas, en virtud de que la atencion al programa es durante los 12 meses del año.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la observación del participante, aclaramos que el presente procedimiento no limita la participación de los potenciales postores toda vez que cualquier participante tiene la libre potestad de contratar los servicios de un organismo de inspección acreditado ante INACAL para la emisión oportuna y bajo los alcances solicitados de dichos certificados exigidos en el presente procedimiento de selección, sin embargo con la finalidad de garantizar la libre concurrencia al presente procesos de selección se aceptaran que todos los certificados tanto de la Leche Evaporada como de la Harina cuenten con una antigüedad no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión, por consiguiente el presente comité decide ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LECHE EVAPORADA

Copia del Certificado de inspección Técnico Productivo emitido por un organismo de inspecciones acreditado por INACAL, a nombre del fabricante correspondiente a la línea de producción de leche evaporada; con una antigüedad no mayor a 12 meses a partir de la fecha de su emisión.

HARINA

Copia del certificado de inspección técnico productivo de planta de carácter oficial o no oficial y vigente (con una antigüedad no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión, (.....)

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-MDA/A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE ANCAHUASI

Ruc/código : 20601490952 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : INVERZUL S.R.L. Hora de envío : 21:40:36

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

No indican el documento para acreditar el cumplimiento de los principios del Codex alimentarius, del fabricante, solicitamos que para la integración de la bases, se solicite el Certificado de cumplimiento de los principios de higiene del Codex alimentarius, del fabricante, vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por la dirección ejecutiva de salud ambiental de jurisdicción la jurisdicción

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la observación del participante, aclaramos que no indicamos la exigencia del documento propuesto debido a que las presentes especificaciones tecnicas ya cuentan con la exigencia del siguiente documento: "Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria ¿ DIGESA, a nombre del fabricante (...)". Por otro lado, aclaramos que para la emisión del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, el cumplimiento de los principios generales de higiene constituye un requisito previo a la implementación de dicho sistema HACCP, por lo tanto la exigencia planteada en la presente observación ya se encuentra coberturada con la presentación de la Resolución Directoral de Validación HACCP. Por otro lado es importante citar la pagina 11 de la Resolución del TCE Nº 1498-2019-TCE-S3 donde se indica que de acuerdo al oficio Nº 002472-2019/DCEA/DIGESA presentado ante el TCE, la DIGESA remite el informe N° 005091-2019/DCEA/DIGESA, en la que indica que los procedimientos de Certificación de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP y la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) tienen alcance para la fabricación, elaboración e industrialización de los alimentos. Finalmente indicamos que la presente Resolución del TCE Nº 1498-2019-TCE-S3 cuenta con una caso análogo, donde el tribunal resuelve declarar la nulidad de oficio del procedimiento de selección de la AS Nº 02-2019-MPH/CS-2 - Segunda Convocatoria, por consiguiente al considerarse la documentación propuesta por el participante, el presente procedimiento recaería en una nulidad de oficio generando un perjuicio a la entidad y a los beneficiarios del programa social del vaso de leche, por lo tanto el presente comité decide NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-MDA/A-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE ANCAHUASI

20609876361 Fecha de envío: 26/10/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AGROINDUSTRIA TASTY YUNO S.A.C. 21:45:17 Hora de envío:

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitan:

-Copia del certificado de inspección técnico productivo de planta de carácter oficial o no oficial y vigente (con una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas) solicitamos que se permita la participación con certificados de inspección con una antigüedad de no mayor de 12 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas. para una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: -Literal: -Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la observación del participante y con la finalidad de garantizar la libre concurrencia al presente procesos de selección se aceptaran que todos los certificados tanto de la Leche Evaporada como de la Harina cuenten con una antigüedad no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión, por consiguiente el presente comité decide ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LECHE EVAPORADA

Copia del Certificado de inspección Técnico Productivo emitido por un organismo de inspecciones acreditado por INACAL, a nombre del fabricante correspondiente a la línea de producción de leche evaporada; con una antigüedad no mayor a 12 meses a partir de la fecha de su emisión.

HARINA

Copia del certificado de inspección técnico productivo de planta de carácter oficial o no oficial y vigente (con una antigüedad no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión, (...

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-MDA/A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE ANCAHUASI

Ruc/código : 20609876361 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : AGROINDUSTRIA TASTY YUNO S.A.C. Hora de envío : 21:45:17

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

en documentos de factores de evaluación:

-Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, Almacenes y Transporte o Copia del Certificado BPM e Higiene Sanitario de Planta con alcance a Almacenes y Transporte de carácter oficial o no oficial a nombre del fabricante, tenga una antigüedad no mayor a 6 meses a partir de la fecha de su emisión. solicitamos que se permita la participación con certificados de inspección con una antigüedad de no mayor de 12 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas. para una mayor participacion de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: C Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la observación del participante y con la finalidad de garantizar la libre concurrencia al presente procesos de selección se aceptaran que todos los certificados tanto de la Leche Evaporada como de la Harina cuenten con una antigüedad no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión, por consiguiente el presente comité decide ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LECHE EVAPORADA

Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, de carácter oficial o no oficial a nombre del fabricante la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas (con una antiguedad no mayor a 12 meses a partir de su fecha de emision) y deberá estar emitido por un Organismo de Inspecciones acreditado por INACAL (...)

HARINA

Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, Almacenes y Transporte o Copia del Certificado BPM e Higiene Sanitario de Planta con alcance a Almacenes y Transporte de carácter oficial o no oficial a nombre del fabricante (....). Con una antigüedad no mayor a 12 meses a partir de la fecha de su emisión(HARINAS)

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-MDA/A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE ANCAHUASI

Ruc/código : 20608407988 Fecha de envío : 26/10/2023

Nombre o Razón social : COORPORACION UKUMARI PERU S.A.C. Hora de envío : 23:17:34

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En documentos de presentación obligatoria y en factor de evaluación para ambos productos, el comité de selección solicita certificados como certificado de inspección Técnico Productivo emitido por un organismo de inspecciones acreditado por INACAL y Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, Almacenes y Transporte o Copia del Certificado BPM e Higiene Sanitario de Planta con alcance a Almacenes y Transporte de carácter oficial o no oficial y deberá estar emitido por un Organismo de Inspecciones acreditado por INACAL, ambos certificados con una antigüedad no mayor a 6 meses a partir de la fecha de su emisión, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN que acepten la presentación de dichos certificados con una antigüedad de no mayor a 9 meses a partir de la fecha de emisión, con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores, en amparo de libre concurrencia de ART. 2 DE LA LEY DE LAS CONTRATACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1 Literal: d Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la observación del participante y con la finalidad de garantizar la libre concurrencia al presente procesos de selección se aceptaran que todos los certificados tanto de la Leche Evaporda como de la Harina cuenten con una antigüedad no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión, por consiguiente el presente comité decide ACOGER PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LECHE EVAPORADA

Copia del Certificado de inspección Técnico Productivo emitido por un organismo de inspecciones acreditado por INACAL, a nombre del fabricante correspondiente a la línea de producción de leche evaporada; con una antigüedad no mayor a 12 meses a partir de la fecha de su emisión.

Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, de carácter oficial o no oficial a nombre del fabricante la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas (con una antiguedad no mayor a 12 meses a partir de su fecha de emision) y deberá estar emitido por un Organismo de Inspecciones acreditado por INACAL (...)

HARINA

Copia del certificado de inspección técnico productivo de planta de carácter oficial o no oficial y vigente (con una antigüedad no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión, (.....)

Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, Almacenes y Transporte o Copia del Certificado BPM e Higiene Sanitario de Planta con alcance a Almace

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-MDA/A-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE ANCAHUASI

Ruc/código: 20608407988 Fecha de envío: 26/10/2023

Nombre o Razón social : COORPORACION UKUMARI PERU S.A.C. Hora de envío: 23:17:34

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas para el productos harina, en envases primarios solicitan que el envase interior deberá ser de polietileno biodegradable de lata o jaba densidad con espesor de 2.5 milésimas de pulgada de espesor, el cual debe estar sellado herméticamente al calor con adecuado vacío No permitirá la visualización de producto. Observamos que dicha requisito tan especifico limita la pluralidad de postores, la entidad encargada de otorgar registro

sanitario ya no emite con todas las especificaciones como solicita la entidad, por ende solicitamos al comité de selección que permita permita y/o considere únicamente tipo y material de envase primario de dicho producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Página: 35 Literal: g

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de su observación el presente comité decide ACOGER LA OBSERVACION por consiguiente, dentro de las especificaciones tecnicas solo se solicitará el tipo y material del envase primario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- g) ENVASE Y ROTULADO
- g.1 Envase Primario/Bolsas

El envase interior deberá ser de polietileno de alta o baja densidad El cual deberá estar sellado herméticamente al calor con adecuado vacío. No deberá permitir la visualización del producto

Fecha de Impresión:

30/10/2023 06:12